EXPTE. D- 5216 /18-19

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su repudio y preocupación ante la Resolución N° 39/19 dictada por el Organismo de Control de la Energía Eléctrica (OCEBA), que crea el concepto de Incremento de Costos Tarifarios (ICT) como cargo extra para compensar a las prestadoras del servicio de energía eléctrica en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y que recae sobre los usuarios bonaerenses.

Asimismo instar al Organismo, a que deje sin efecto la mencionada Resolución y retrotraiga las medidas antes mencionadas.

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto que esta Honorable Cámara manifieste su repudio y preocupación ante las medidas tomadas por el Organismo de Control de la Energía Eléctrica (OCEBA) que autoriza a las distribuidoras provinciales y municipales a incluir en sus facturas el concepto "Incremento de Costos Tarifarios" en sus boletas de luz, para compensarlas por el incremento de costos de producción de los últimos meses.

De esta manera, el gobierno bonaerense pretende trasladar a los usuarios las "menores" ganancias que obtuvieron las empresas por las demoras en las implementaciones de los aumentos de tarifas.

De acuerdo a la Resolución publicada por el OCEBA, este nuevo concepto se aplicará a partir del mes de febrero y llegará con las facturas que recibirán los usuarios a partir del mes de marzo, y será un cargo que dependerá del consumo de cada consumidor.

Este incremento de la tarifa en el servicio de luz hará que el aumento que ya había sido establecido para el corriente año en promedio de 36% para todas las categorías de usuarios se incremente a 55%, impactando directamente en la facturación de todos los consumidores, incluyendo Pymes, beneficiarios de la Tarifa Social, y entidades de bien público.

Esta decisión profundiza aún más le delicada situación por la que atraviesa la sociedad en su conjunto y también las pequeñas y medianas empresas, que vienen soportando sucesivos aumentos de las tarifas de los servicios públicos desde el comienzo de la actual gestión de gobierno. Los incrementos de la luz eléctrica fueron en promedio de 920% en los años 2016 y 2017, y de 56% en 2018, por lo que acumula un aumento hasta la fecha de 1.435%.

FOLIO 3

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Esta medida es otra muestra más de cómo el gobierno beneficia a las empresas prestadoras de servicios públicos transfiriendoles una enorme masa de recursos desde las familias bonaerenses. Como se ve, estas variaciones se vuelven insostenibles para la economía de cualquier familia trabajadora. Si se tiene en cuenta que en las paritarias de 2018 los aumentos de salarios rondaron el 30% y la inflación fue del 50%, es evidente que la pérdida del salario real y el consiguiente empobrecimiento de los trabajadores y trabajadoras de nuestra Provincia hacen que sea insostenible que continúen aplicando aumentos a las tarifas se servicios públicos básicos.

En este marco, nos vemos en la necesidad de manifestar nuestra profunda preocupación y repudio a esta situación a la que se enfrentan los bonaerenses y creemos fundamental que se tomen medidas urgentes al respecto.

Por lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores, nos acompañen con su voto.

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque P.J. Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.